

**EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS INTERNACIONALES
PLASINCA C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la oficina ubicada en el Kilómetro 10.5 de la Vía Daulto, Lotización Expogranos, manzana F, solar 7, se reúnen los siguientes accionistas de la prenombrada compañía: **A)** La señora Julieta Thalia Baquerizo Vivar debidamente representada por el señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo, propietaria de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **B)** El señor Miguel Angel Castillo Jaramillo propietario de ciento noventa y ocho mil acciones (198.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **C)** El señor Roberto Carlos Castillo Jaramillo, debidamente representado por su apoderado general el señor Marcelo Castillo Navas, propietario de ciento noventa y ocho mil acciones (198.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **D)** El señor Marcelo Miguel Castillo Navas propietario de trescientas noventa y seis mil acciones (396.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **E)** Holding Heba S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo, propietario de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **F)** El señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo, propietario de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y; **G)** La señorita Vicky Henriques Baquerizo, debidamente representada por el señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo, propietaria de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Todas la prenombradas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas y de conformidad con lo previsto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito de la compañías, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo prescrito en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, en correspondencia con el artículo décimo quinto del Estatuto Social, *estando también unánimes en que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:*

1. Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;

2. Conocer y resolver el informe del Comisario respecto a la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;
3. Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018;
4. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos;
5. Conocer y resolver acerca de la elección de los Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijarles su remuneración; y,
6. Conocer y resolver acerca de la remuneración de los actuales administradores de la compañía;

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Miguel Castillo Jaramillo, mientras que actúa como Secretario, por la misma unanimidad, el señor Marcelo Castillo Navas, quien en el acto elabora la lista de los accionistas presentes y representados a esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente para archivarse en la carpeta de expediente respectiva.

En consecuencia, el Presidente declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Por ello, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la memoria razonada anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, frente a lo cual toma la palabra el señor Marcelo Castillo Navas, Gerente General de la sociedad, con la finalidad de indicar que dicha memoria razonada anual contiene un estudio pormenorizado de la actividad económica y administrativa realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico, la misma que en el acto es distribuida a todos los accionistas presentes en la sesión.

Dicha memoria razonada establece que durante el pasado ejercicio económico no existieron asunto de relevancia que hayan afectado a la administración de la compañía.

El señor Miguel Castillo Jaramillo, eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria razonada.

Escuchada por los presentes sin que ninguno formule protesta o proponga alguna otra alternativa y con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, esta Junta General luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aprobar la memoria razonada anual elaborada por el Gerente General de la compañía.

Una vez resuelto el primer punto, la Junta General procede a conocer y resolver, acerca de informe anual preparado por el comisario respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, frente a lo cual toma la palabra el señor Miguel Castillo Jaramillo, con la finalidad de indicar que dicho informe anual contiene un estudio pormenorizado de la actividad económica realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico, la misma que en el acto es distribuida a todos los accionistas presentes en la sesión.

El informe que presenta el comisario determina que durante el pasado ejercicio económico no existieron asunto de relevancia que hayan afectado a la administración económica de la compañía.

El señor Marcelo Castillo Navas, eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria razonada.

Escuchada por los presentes sin que ninguno formule protesta o proponga alguna otra alternativa y con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, esta Junta General luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aprobar la memoria razonada anual elaborada por el Gerente General de la compañía.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía con la finalidad de informar a los presentes que de dicho balance se desprende una utilidad operativa de noventa y tres mil cuatrocientos treinta mil con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 93.430,40) a la que se le debe descontar el porcentaje destinado a favor de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa, el porcentaje destinado a la reserva legal, en caso de que ésta no haya alcanzado los montos máximos previstos en la Ley y el Estatuto Social y el Impuesto a la Renta.

Dicho lo anterior y revisado el balance y demás cuentas por todos los accionistas de la empresa, el accionista Carlos Henríquez Baquerizo propone aprobar dichos documentos, moción que es aceptada por los presentes, debiendo pasar de inmediato

a debatir sobre la misma con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen.

Por tanto, esta Sala, luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de todos sus miembros resuelve aprobar el balance general y demás cuentas de la compañía por el pasado ejercicio económico del año 2018.

En vista de que esta Junta General ha aprobado la los balances y las cuentas de la sociedad, lo que conlleva la extinción de la responsabilidad de el Gerente General al tenor de lo prescrito en el artículo 265 de la Ley de Compañías, esta Sala quiere dejar constancia que el señor Marcelo Castillo Navas, en cuanto accionista y administrador de la sociedad, no participó en el procedimiento de votación del anterior punto del orden del día, por imperativo del artículo 243 de la Ley de Compañías y del artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta.

Ahora, la Junta General pasa a conocer acerca de la distribución de los beneficios sociales, respecto de lo cual el accionista Miguel Castillo Jaramillo propone que las utilidades sean distribuidas y repartidas de la siguiente manera:

Utilidad operativa del ejercicio económico 2018	US\$ 93.430,40
15% trabajadores	US\$ 14.014,56
Impuesto a la Renta (22%)	US\$ 63.254,98
Utilidad repartible entre los accionistas, en proporción a sus acciones pagadas	US\$ 16.160,86

Del cuadro que antecede, el accionista indica, en primer lugar, que no se destina ningún porcentaje de las utilidades al Fondo de Reserva Legal de la compañía por cuanto el mismo ya ha alcanzado los montos máximos previstos en la Ley y en el Estatuto Social. Luego, menciona que de la utilidad operacional generada por la compañía, resultaría conveniente para los intereses sociales destinársela, en su totalidad, a la reserva facultativa de la compañía.

Estudiada por los presentes el cuadro que antecede, el citado accionista mociona que esta Junta General resuelva aprobar la distribución y el destino de las utilidades en los términos consignados anteriormente.

Dicho lo anterior sin que ninguno de los accionistas proponga alguna otra moción alternativa y bajo las advertencias de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, esta Junta General luego de las deliberaciones de rigor y de forma unánime resuelve destinar, las utilidades a la reserva facultativa, en la forma dispuesta en el cuadro que antecede.

En este punto, la Junta General desea dejar constancia que los balances y demás cuentas de la compañía, así como también el informe del Gerente General, revisados en la presente sesión, fueron puestos a disposición de los accionistas en los términos indicados en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Como penúltimo punto del orden del día, la Sala pasa a conocer y deliberar acerca de la elección de los Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijarles su remuneración, frente a lo cual toma la palabra el accionista Marcelo Castillo Navas con la finalidad de proponer a Hugo Gonzalo del Salto Gonzalez como Comisario Principal de la compañía por el plazo de 1 año, quien no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que indica el artículo 275 de la Ley de Compañías.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, esta Junta General resuelve luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable de todos sus miembros, designar a Hugo Gonzalo del Salto Gonzalez como Comisario Principal de la compañía. El nombramiento del Comisario Suplente y las remuneraciones que ambos funcionarios percibirán por el desempeño de sus cargos serán resueltos, por decisión unánime de la Sala, en una futura sesión.

Finalmente, la Sala pasa a conocer y resolver acerca de acerca de la remuneración de los actuales administradores de la compañía, ante lo cual el señor Carlos Henriques Baquerizo, propone que la remuneración de los actuales administradores sea tratado en una posterior Junta General, lo que luego de los debates de rigor y hechas las advertencias indicadas anteriormente respecto al procedimiento de votación, la Junta General resuelve de forma unánime tratar la remuneración de los administradores en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas del día de su celebración.

¶ Miguel Angel Castillo Jaramillo - Accionista.- ¶ p. Roberto Carlos Castillo Jaramillo - Marcelo Castillo Navas - Apoderado General / Accionista.- ¶ p. Julieta Thalia Baquerizo Vivar - Carlos Pablo Henriques Baquerizo - Apoderado/Accionista.- ¶ Marcelo Miguel Castillo Navas - Accionista.- ¶ p. Holding Heba S.A. - Carlos Pablo Henriques Baquerizo - Representante legal - Accionista.- ¶ p. Carlos Pablo Henriques Baquerizo - Accionista.- ¶

**p. Vicky Henriques Baquerizo – Carlos Pablo Henriques Baquerizo – Apoderado / Accionista.-
f) Miguel Castillo Jaramillo – Presidente (Ad – hoc) de la Junta.- f) Marcelo Miguel Castillo
Navas – Secretario (Ad- hoc) de la Junta.**

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que
reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de marzo del 2019.



**Marcelo Miguel Castillo Navas
Secretario (Ad- hoc) de La Junta.**